



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**  
**Manuel Huamán Guerrero**  
**Unidad de Grados y Títulos**

---

**Formamos seres humanos para una cultura de Paz**

---

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DECLARATORIA DE EGRESADO,  
BACHILLERATO Y TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO**

**Información Preliminar**

- Verificar que los nombres y apellidos del Documento Nacional de Identidad (DNI) figuren de manera similar a los de la partida de nacimiento. La Universidad tomará los nombres y apellidos para los diplomas respectivos a partir del DNI, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo de SUNEDU N°009-2015.
- Para la generación de cada trámite (egresado, bachiller y título), el interesado deberá ingresar a INTRANET/SERVICIOS y escoger la opción: Trámite de egresado, Derechos Académicos (Derecho de Bachiller), Derechos Académicos (Derecho de revisión y sustentación de tesis para obtener el Título Profesional) o Derechos Académicos (Derecho de Título Profesional) según corresponda.
- Los alumnos que llevaron el Curso Taller de Titulación por Tesis están exonerados del pago por derecho de revisión y sustentación de tesis.
- Para cada trámite en la Unidad de Grados y Títulos, el interesado deberá traer una copia simple de su solicitud, donde anotará los requisitos que presenta y que le servirá como cargo de recepción.

**DECLARATORIA DE EGRESADO DEL PREGRADO**

(Artículos 12 al 14° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana)

**Artículo 12°.-** La solicitud de declaración de egresado del pregrado se presenta ante la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana, acompañada de los siguientes documentos:

Documentos que presentará el interesado:

- a) Pago por derecho de declaración de egresado y de certificado de estudios.
- b) Copia simple del DNI o del Carné de Extranjería, por ambas caras y ampliado al formato A5.
- c) Tres (3) fotografías tamaño carné de frente a color con fondo blanco, vestimenta formal y sin anteojos.

Documentos que añadirá de oficio la Facultad de Medicina Humana en el expediente del interesado:

- a) Informe de haber participado en treinta (30) conferencias según Acuerdo de Consejo Universitario N°1817-2012.
- b) Certificado de estudios.
- c) Informe de no adeudar dinero a la Universidad, de haber pagado el derecho de declaración de egresado y del certificado de estudios.
- d) Informe de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central y a la Biblioteca Especializada ni material de laboratorio.

La Unidad de Grados y Títulos realizará las validaciones de estos requisitos.

**Artículo 13°.-** En caso de que el estudiante haya ingresado mediante la modalidad de traslado interno o externo, la Unidad de Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana, incorpora al expediente del solicitante, la resolución de convalidación de cursos realizada.

**Artículo 14°.-** La Facultad de Medicina Humana, remite el expediente de solicitud de declaración de egresado del pregrado a la Oficina Central de Registros y Matrícula para la expedición de la Resolución y la Constancia de Egresado. Todo el trámite de esta solicitud no puede ser mayor a cinco días hábiles.

### **DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA HUMANA**

(Artículos 15 y 16° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana)

**Artículo 15°.-** Para optar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber sido declarado egresado.
- b) Aprobar un trabajo de investigación.
- c) Acreditar el conocimiento por lo menos de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

**Artículo 16°.-** Para tramitar la obtención del Grado Académico de Bachiller, se deben presentar los siguientes documentos:

Documentos que presentará el egresado:

- a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Medicina Humana, que se presentará en la Unidad de Grados y Títulos.
- b) Tres (3) fotografías de frente, tamaño pasaporte, a color con fondo blanco, vestimenta formal y sin anteojos.
- c) Copia simple del DNI o del Carné de Extranjería, por ambas caras y ampliado al formato A5.
- d) Examen de suficiencia del conocimiento por lo menos de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los egresados en cuyo plan de estudios aprobaron los cursos de Inglés I y II en el Programa de Estudios Básicos (PEB), con el creditaje de la asignatura correspondiente, ya no están obligados a rendir la evaluación del Centro de Idiomas de la Universidad respecto al idioma inglés.
- e) Pago por derecho de Grado Académico de Bachiller.
- f) Constancia de la Universidad de origen sobre la fecha de su primera matrícula en caso de traslado externo.

Documentos que añadirá de oficio la Facultad en el expediente del egresado:

- a) Informe sobre la aprobación del trabajo de investigación.
- b) Informe de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central y las Bibliotecas Especializadas ni material de laboratorio.
- c) Informe de haber sido declarado egresado.
- d) Verificación de la aprobación de los cursos de Inglés I y II en los certificados de estudios o de la aprobación del examen de suficiencia con el Informe que envíe el Centro de Idiomas de la Universidad.
- e) Informe sobre la fecha de su primera y última matrícula
- f) Verificación del pago de los derechos.
- g) Informe de haber rendido el examen de fin de carrera .

**NOTA IMPORTANTE.** Los estudiantes que ingresaron a la Universidad hasta el semestre 2015-II, podrán obtener el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana de manera automática, de acuerdo a lo establecido en el régimen de la Ley Universitaria N°23733 (Disposición final N°2 del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana).

## DEL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO

(Artículos 24 al 26° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana)

**Artículo 24°.-** Para optar el Título Profesional de Médico Cirujano se requiere cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido el Grado Académico de Bachiller por la Universidad Ricardo Palma, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- b) Presentación y sustentación de una tesis.
- c) Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa.

**Artículo 25°.-** Para tramitar el título profesional se requiere la presentación de los siguientes documentos:

Documentos que presentará el bachiller:

- a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad, que la presentará en la Unidad de Grados y Títulos.
- b) Copia simple del DNI o del Carné de Extranjería, por ambas caras y ampliado al formato A5.
- c) Tres (3) fotografías de frente, tamaño pasaporte, a color con fondo blanco, vestimenta formal y sin anteojos.
- d) Examen de suficiencia del idioma extranjero o lengua nativa, que no sea el inglés aprobado en los cursos de Inglés I y II, que se rendirá en el Centro de Idiomas de la Universidad.
- e) Pago por derecho de título profesional.
- f) ***Dos CD's conteniendo cada uno la tesis en Word y PDF sin recortar y la autorización para la publicación en el repositorio institucional de la Universidad.***
- g) ***Tres empastados de la tesis (para la Biblioteca de la Facultad de Medicina Humana, INICIB y sede hospitalaria).***
- h) ***Ficha del Directorio debidamente llenada (para seguimiento del egresado).***

Documentos que añadirá de oficio la Facultad al expediente del bachiller:

- a) Copia simple del diploma de Grado Académico de Bachiller.
- b) Informe de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central ni a la Biblioteca Especializada de la Facultad ni material de laboratorio.
- c) Copia del acta de sustentación y aprobación de la tesis.
- d) Verificación del pago de los derechos.
- e) Verificación de haber aprobado los cursos Inglés I y II en los certificados de estudios o de la aprobación del examen de suficiencia con el informe que envíe el Centro de Idiomas de la Universidad.
- f) Verificación de fecha de inicio y término de los estudios.

**Artículo 26°.-** La tesis para la obtención del título profesional constituye un trabajo de investigación de acuerdo con las normas que establece la Facultad de Medicina Humana. La elaboración de la tesis se realiza previa aprobación del proyecto de tesis mediante Acuerdo del Consejo de Facultad. La tesis requiere la sustentación pública y aprobación ante un Jurado designado por la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana.

**CONSULTAS ADICIONALES:** para consultas adicionales comunicarse por teléfono con la Unidad de Grados y Títulos (Tel. 7080000, anexo 2007) o por correo electrónico: famurp.gt@urp.edu.pe

**Dr. Jaime Enrique Lama Valdivia**  
Unidad de Grados y Títulos  
JEFE